



## Plan de ayuda a las personas más necesitadas 2008

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y el Reglamento (CEE) nº 3149/1992 de la Comisión, de 29 de octubre de 1992, establecen, respectivamente, las normas generales y las disposiciones de aplicación de esta medida, para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Comisión, previa la preceptiva solicitud del Estado miembro interesado, asigna a los Estados miembros solicitantes, de acuerdo a su población e índice de pobreza, los recursos imputables al plan anual, cuyo periodo de ejecución comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de diciembre del año siguiente que se corresponde con el plan.

El Reglamento (CEE) nº 3149/1992 de la Comisión ha sido modificado en diversas ocasiones desde su aprobación, si bien una de las modificaciones más importantes se ha producido mediante el Reglamento (CEE) nº 1127/2007 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2007, siendo las principales novedades que introduce este Reglamento las siguientes, y que por tanto se han aplicado por primera vez en el Plan 2008 de Ayuda a los más necesitados:

- *Se suprime la obligatoriedad de que los alimentos que se distribuyan a los más necesitados tengan como composición un 40% de los productos de intervención de los que deriven.*
- *En el caso de los productos que vayan a movilizarse en el mercado, es decir, que se vayan a comprar directamente en el mercado en lugar de intercambiarlos por productos almacenados en la intervención, las operaciones de pago de los productos que las empresas suministren deberán finalizar antes del 1 de septiembre del año de ejecución del Plan.*
- *Los E.E.M.M. que deseen aplicar la acción en beneficio de las personas más necesitadas informarán anualmente a la Comisión a más tardar el 1 de febrero anterior al período de ejecución del plan anual.*

Una de las principales novedades del Plan 2008 es que el azúcar ha sido el único alimento distribuido procedente de los organismos de intervención. El resto de alimentos distribuidos (derivados de cereales, lácteos y arroces) proceden directamente de la compra de los mismos en el mercado comunitario, debido a que las existencias en poder de los organismos intervención son muy escasas.

La Comisión, mediante el Reglamento (CE) nº 1146/2007, de 2 de octubre de 2007, modificado por el Reglamento (CE) nº 182/2008, de 28 de febrero de 2008, aprobó el plan de distribución para el año 2008 de los recursos financieros, correspondiendo a España 50.419.083 euros, que representan el 17,12% del total de fondos entre el conjunto de la U.E.

La financiación de estos fondos comunitarios se realiza con cargo al FEAGA.



### **1. Beneficiarios de esta ayuda.**

Los beneficiarios finales de la ayuda son las “personas más necesitadas”. Se entiende por “personas más necesitadas” las personas físicas, individuos y familias cuya situación de dependencia social y financiera está constatada o reconocida en función de los criterios e elegibilidad adoptados por autoridades competentes, o juzgada con relación a los criterios practicados por entidades benéficas y aprobados por las autoridades competentes.

Los alimentos distribuidos son recibidos en primer lugar por las entidades benéficas autorizadas, que pueden ser entidades de reparto (parroquias y ayuntamientos, entre otros) y entidades de consumo (comedores y residencias de ancianos, entre otros) para posteriormente ser distribuidos a los beneficiarios finales.

En concreto, dentro del Plan 2008, el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos distribuidos, es de 6.701 entidades, quienes a su vez, los han repartido a un total de 923.560 beneficiarios.

### **2. Productos de intervención asignados a España.**

Como novedad, y tal y como se refleja en la tabla nº 1, el único producto de intervención asignado a España para la ejecución del Plan 2008 ha sido el azúcar, dada la escasez de existencias en poder de los organismos de intervención.

Por tanto, el resto de alimentos distribuidos (derivados de cereales, lácteos y arroces) proceden directamente de la compra de los mismos en el mercado comunitario, lo que en términos de la normativa comunitaria se denomina productos movilizados en el mercado.

Producto	Cantidad (t)	Procedencia.
Azúcar	6.500	Intervención española

Tabla nº 1

### **3. Alimentos distribuidos.**

Por primera vez en el Plan 2008, el FEGA ha sido el organismo encargado de realizar la convocatoria de todos los concursos y posteriormente de adjudicar los productos de intervención, en el caso del azúcar, o los recursos financieros, para el resto de los alimentos, entre las empresas licitadoras cuya oferta fuera aceptada. En el Plan 2007 el FEGA únicamente actuó como órgano de contratación para la compra de alimentos derivados de arroz.

Las empresas que resultaron adjudicatarias adquirieron el compromiso de suministrar los distintos alimentos en los almacenes designados por el FEGA, para desde allí ser distribuidos a las correspondientes entidades benéficas.



La organización designada para la distribución de alimentos a las entidades benéficas en el Plan 2008 ha sido la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL)

En la tabla nº 2 se indican los alimentos distribuidos en el Plan 2008, así como las asignaciones financieras destinadas a los mismos y las empresas suministradoras:

Alimento	Asignación financiera (€)	Cantidad de alimento(Kg/l)	Empresa suministradora
Arroz con leche	32.030.700	1.851.852,00	UTE INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS/HUMANA MILCHUNION EG
Leche UHT		10.714.284,00	CORPORACIÓN ALIEMNTARIA PEÑASANTA S.A.
Leche de continuación en polvo.		1.202.407,20	INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS S.A
Natillas		3.333.330,00	INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS S.A
Batidos		4.999.998,00	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA S.A
Queso fundido en porciones.		1.007.073,00	KRAFT FOODS ESPAÑA S.L
Queso parafinado		686.910,00	INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS, S.A.//INDUSTRIAL QUESERA DEL GUADARRAMA, S.L.,
Galletas	11.144.100	1.003.413,60	GALLETAS SIRO S.A
Pasta alimenticia		2.818.184	PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO S.L.
Harina		952.380,00	MOLINI CERTOSA
Cereales infantiles		366.199,20	INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS S.A
Bollería		673.400,00	JUAN Y JUAN S.A
Azúcar	2.815.800	4.999.998,00	SOCIEDAD COOPERATIVA GENERAL AGROPECUARIA ACOR
Arroz blanco	1.800.000	439.560,00	ARROCES Y CEREALES S.A.
Arroz vaporizado		294.120,00	ARROCES Y CEREALES S.A.
Arroz con pollo y verduras		394.265,28	CONSERVAS HUERTAS S.A.,

Tabla nº2



A continuación se adjunta tabla nº 3 comparativa de los alimentos distribuidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

	2005 (K/G)	2006 (K/G)	2007 (K/G)	2008 (K/G)
Arroz blanco	4.964.000	1.171.190	2.392.745	439.560
Arroz con pollo y verduras	-	-	-	394.265,28
Arroz con judías a la jardinera.	563.472	500.004	-	-
Arroz con lentejas	-	600.000	-	-
Arroz con alubias	-	366.672	-	-
Arroz inflado	127.296	-	-	-
Arroz vaporizado	3.110.440	1.017.990	1.901.040	294.120
Galletas	2.874.989	2.357.875	4.020.154	1.003.413,6
Pasta alimenticia	1.278.480	5.133.780	8.733.672	2.818.184
Cereales para desayuno	-	333.335	272.548	-
Bollería	-	-	850.000	673.400
Harina	-	-	1.250.004	952.380
Arroz con leche	2.004.024	2.185.800	2.586.210	1.851.852
Leche en polvo	2.390.088	2.397.696	1.634.880	-
Leche UHT	5.464.488	12.100.496	8.810.370	10.714.284
Natillas	2.807.496	3.108.636	3.605.772	3.333.330
Queso fundido lonchas	429.880	1.308.996	-	-
Queso fundido en porciones	429.880	1.032.980	1.542.800	1.007.073
Leche continuación	-	280.908	534.762	1.202.407,2
Queso fundido Parafinado	504.552	-	-	686.910
Azúcar	-	1.474.929	3.266.911	4.999.998
Batidos	-	-	-	4.999.998
Cereales infantiles	-	-	-	366.199,2
<b>TOTAL</b>	<b>26.949.085</b>	<b>35.371.287</b>	<b>41.401.867</b>	<b>35.737.374,28</b>

Tabla nº 3

Como alimentos novedosos del Plan 2008, y que, por tanto, no se han distribuido en planes anteriores, destacamos los cereales infantiles, el arroz con pollo y verduras y los batidos.

Se muestra, a continuación, de forma gráfica (gráfico nº1), así como en una tabla de datos (tabla nº 4), una comparativa de las cantidades distribuidas (en toneladas) anualmente, por grupo de alimentos, en el periodo comprendido entre 2004 y 2008.



Producto	2004	2005	2006	2007	2008
Arroz	4.223	8.765	3.654	4.231	1.128
Cereal	8.049	4.153	5.134	14.952	5.814
Lácteos	13.418	14.271	22.396	18.706	23.796
Azúcar			1.475	3.267	5.000

Tabla nº 4

### Comparativa de las cantidades de alimentos (tm), por grupos, distribuidas en periodo 2004-2008

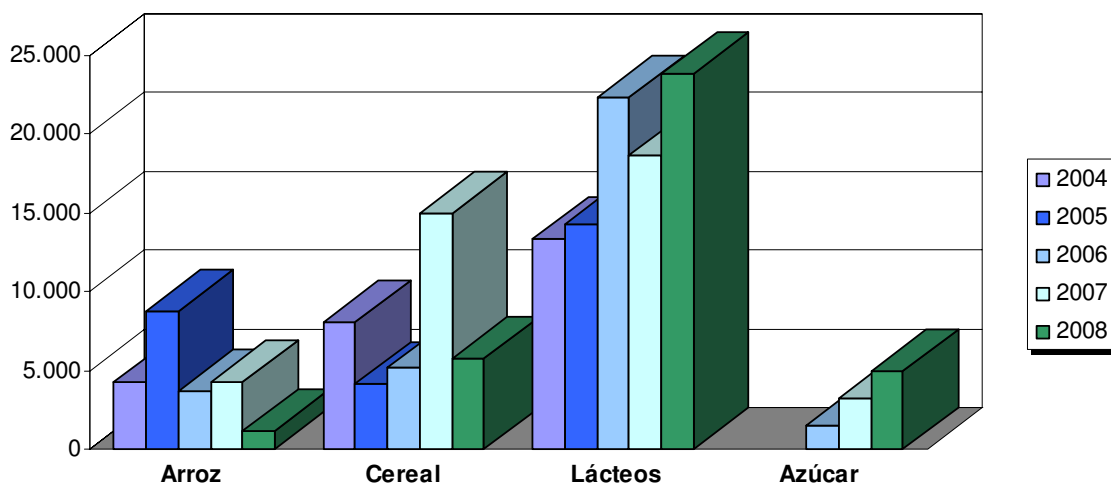


Gráfico 1

#### 4. Pagos a efectuar.

En la tabla nº 5 se indica el importe de los pagos que, en concepto del valor de los productos y del transporte de distribución, corresponde abonar a las empresas adjudicatarias, así como el importe del pago en concepto de gastos administrativos que corresponde abonar a la organización designada, todos ellos pagos en el marco del Plan 2008:

Pagos	Importe (€)
Valor de los productos	44.974.800
Transporte de distribución	1.690.000
Gastos administrativos	477.906

Tabla nº 5